



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LILIANA YANET SUÁREZ CONTRERAS
Correo Electrónico: lysuarez@hotmail.com
DEMANDADO: RODRIGO MALAVER RODRÍGUEZ
RADICACION: 40013160005-2007-00138-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 03 de junio de 2021

En atención al escrito allegado por la parte actora en donde nos aporta los certificados de estudios de sus dos hijos, y la historia clínica de Ariadna Alejandra Malaver Suárez,

Al respecto se dispone:

Se le pone de presente que todos los memoriales que envíe a este juzgado se los debe enviar a la contraparte para que este ejerza su derecho de contradicción, en cumplimiento del decreto 806-2020.-

Por ultimo agréguese al proceso el certificado de estudios del joven Rodrigo Andrés Malaver Suarez de la Universidad Francisco De Paula Santander, y la historia clínica de la joven ADRIANA MALAVER SUAREZ, así como su certificado de estudios de la Universidad Simón Bolívar, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, se le reitera que este juzgado ya envió el oficio respectivo a la Universidad requiriéndola para que informe porque no ha realizado los descuentos, estamos a la espera de la respuesta.

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **094** de fecha **04/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ad645a59aa0499137b19466a0771f708774acd2e89a2866efef194d1f62ab4

Documento generado en 03/06/2021 01:43:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**